



# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

### MINISTERIO DEL EJÉRCITO

#### DECRETO

Número 3334/1972, de 15 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor del Aire don Manuel Gordillo García.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Aire don Manuel Gordillo García y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «B. O. del Estado» núm. 291, de 5 de diciembre de 1972.)

### MINISTERIO DEL AIRE

#### ORDENES

Orden Ministerial núm. 3.246/72, de 24 de noviembre, por la que se nombra Vocal representante del Ministerio de Marina en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al Capitán de Navío Ingeniero don Jaime Anglada Descarraga.

Vacante en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» el cargo de Vocal correspondiente, al técnico representante del Ministerio de Marina por haber cesado el Coronel de Ingenieros Navales de la Armada don José María de Leiva Lorente, que lo desempeñaba, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto de 28 de julio de 1943, que crea el mencionado Patronato, y en el artículo 4.º del Reglamento del mismo, aprobado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1944, previa la designación correspondiente por el Ministerio de Marina y la aprobación del Consejo de Ministros,

Nombro Vocal representante del Ministerio de Marina en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», al Capitán de Navío Ingeniero don Jaime Anglada Descarraga.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.

SALVADOR

(Del «B. O. del Estado» núm. 292, de 6 de diciembre de 1972.)

#### ESTADO MAYOR

##### CURSOS

Orden Ministerial núm. 3.247/72, de 6 de diciembre, por la que se designan dos Capitanes del Arma de Aviación para efectuar el Curso de aptitud para el ascenso a Comandante.

Como continuación a la O. M. número 3.064/72 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se convocan para efectuar el Curso de Aptitud para el ascenso a Comandante en la Escuela Superior del Aire, los dos Capitanes del Arma de Aviación (S. V.) que a continuación se relacionan, en situación de «en Servicios Especiales de Interés Militar»:

D. Santiago Aizpurúa Carrero.  
D. Enrique Vinuesa López.

Estos Oficiales pasan a la situación de «Disponible» en la Primera Región Aérea durante el tiempo de permanencia en el Curso.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.

SALVADOR

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

##### DIRECCION DE PERSONAL

##### SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 3.248/72.— Continúa en la situación de En servicios especiales, grupo de cargos civiles, el Excmo. Sr. General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aero-náuticos don Francisco López Pedraza, ascendido a este empleo por Decreto número 3317/1972, de 30 de noviembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 146), y confirmado como Director General de Infraestructura de este Departamento.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.

SALVADOR

## CONDECORACIONES EXTRANJERAS

FRANCIA

*Medalla de la Aeronáutica.*

**Orden Ministerial núm. 3.249/72.**— Se autoriza al Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Francisco Javier Martínez-Barona Herranz, para usar sobre el uniforme la Medalla de la Aeronáutica de la República Francesa, de que se halla en posesión, en la forma establecida por el Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE número 145).

Madrid, 5 de diciembre de 1972.

SALVADOR

## ASCENSOS

**Orden Ministerial núm. 3.250/72.**— De conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 149), se concede el ascenso al empleo de Coronel Honorífico al Teniente Coronel Farmacéutico del Cuerpo de Farmacia del Aire don Darío Sordo Torres-Cano, que se encuentra en situación de Retirado.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 3.251/72.**— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 6 del actual, al Jefe y Oficial del Cuerpo de Farmacia del Aire que a continuación se relacionan. Continuarán prestando servicio en sus actuales destinos hasta que se les señale otro de plantilla:

Comandante Farmacéutico don Juan José Rojo Martínez, del Equipo de Farmacia de Murcia.

Capitán Farmacéutico don Antonio Martín Plaza, del Equipo de Farmacia de Valladolid.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

SALVADOR

## DESTINOS

**Orden Ministerial núm. 3.252/72.**— Como resultado parcial del concurso anunciado por O. M. núm. 2532/72,

de 2 de octubre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 119), y de conformidad con lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 3.º de la Orden Ministerial núm. 508/71, de 24 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 24), pasa destinado a la Escuela de Reactores, como Profesor de Vuelo, el Teniente del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Juan Solo de Zaldivar y Ducasse, de la 408 Escuadrilla de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.

SALVADOR

## BAJAS

**Orden Ministerial núm. 3.253/72.**— Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de octubre último, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Capitán de Complemento de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don Dionisio Juan Terrasa Noguera, que se encuentra «Disponibile» en la Tercera Región Aérea, quedando en la situación de «retirado definitivo», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE número 55).

Madrid, 5 de diciembre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 3.254/72.**— Por haber cumplido la edad reglamentaria, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Teniente de Complemento del Arma de Aviación (S. T.), don Francisco Cantos Roper, que se encuentra «Disponibile» en la Segunda Región Aérea, quedando en la situación de «licenciado absoluto», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 5 de diciembre de 1972.

SALVADOR

## MATRIMONIOS

**Orden Ministerial núm. 3.255/72.**— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL MINIS-

TERIO DEL AIRE número 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María de las Nieves Abós Fernández al Teniente del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Fernando Llaca de Posada, del Ala número 35.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

SALVADOR

## ASCENSOS

**Orden Ministerial núm. 3.256/72.**— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 6 de diciembre de 1972, a los Suboficiales Mecánicos Automovilistas que se relacionan:

Sargento 1.º don Adolfo Pintor Hueté, del Destacamento de Cuatro Puertas. Continúa en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Sargento don Santiago Moreno Briónes, continúa en el 3.º Escuadrón de Automovilismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 3.257/72.**— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de diciembre de 1972, a los Suboficiales del Arma de Aviación (S. T.), que se relacionan:

Sargento 1.º don Augusto Coloma García, del Ala núm. 11, continúa en dicho destino hasta que le sea asignado otro de plantilla.

Sargento don Francisco Alcón Ballester, continúa en el Escuadrón de Alerta y Control número 9.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.

SALVADOR

## PERSONAL CIVIL

### VACANTES

**Orden Ministerial núm. 3.258/72.**— Vacantes los puestos de trabajo de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar, que a continuación se relacionan, se anuncian por la presente Orden para que puedan ser solicitados por los funcionarios que deseen ocu-

parlos, mediante papeleta de petición de destino, en el plazo de doce días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE.

**ORGANISMOS CENTRALES  
MADRID**

	Cuerpo Gral. Administrativo	Cuerpo Gral. Auxiliar
Estado Mayor del Aire ... ..	8 (1)	—
Mando de Material ... ..	2	3
Intendencia Central ... ..	—	2
Inspección Gral. y Servicio Farmacia ... ..	1	—
Dirección de Enseñanza ... ..	—	2
Servicio de Transmisiones... ..	—	1
Servicio de Combustibles ... ..	1	1
Servicio de Armamento ... ..	1	1
Servicio de Automóviles ... ..	1	—
Servicio de Estadística ... ..	1	1
Colegio Menor Nuestra Sra. de Loreto ... ..	1	—

**PRIMERA REGION AEREA  
MADRID**

Maestranza Aérea Cuatro Vientos.	2	2
Zona Territorial de Industria número 1 (Getafe).	1	1

**SEGUNDA REGION AEREA  
SEVILLA**

Mayoría Regional.	—	2
Maestranza Aérea.	—	1

**ALBACETE**

Maestranza Aérea.	—	1
-------------------	---	---

**TERCERA REGION AEREA  
ZARAGOZA**

Servicios de Intendencia ... ..	—	6
---------------------------------	---	---

(1) Indistinta para Administrativos y Auxiliares.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.

SALVADOR

**Disposiciones de otros Departamentos**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**ORDEN de 23 de noviembre de 1972 por la que se aprueban normas para la redacción de proyectos de sistemas o servicios para tratamiento de la información.**

Excelentísimos señores:

La experiencia adquirida por la Comisión Interministerial de Informática desde su creación por el Decreto 2880/1970, de 12 de septiembre, aconseja establecer unas normas de redacción de los proyectos de sistemas o servicios para tratamiento de la información en los Departamentos ministeriales y Organismos Autónomos. Estas normas dejan amplios márgenes para su fácil adaptación a las modalidades o importancia de cada proyecto, al mismo tiempo fijan unos mínimos de contenido y documentación que permitan conocer debidamente las características del proyecto y su oportunidad.

En su virtud, y en uso de la autorización contenida en la disposición final primera del citado Decreto,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se aprueban las siguientes normas para la redacción de proyectos de sistemas o servicios para tratamiento de la información en los Departamentos ministeriales de la Administración Civil del Estado y Organismos Autónomos.

Uno. Cualquier expediente de contratación de sistemas para el tratamiento de la información, ampliación de los ya existentes, o prestación de servicios relacionados con tales sistemas, será iniciado por un proyecto evaluado, en el que se analicen los trabajos a realizar y se justifique la necesidad de utilizarlos o de contratar los servicios.

Dos. En los proyectos de implantación de nuevos equipos, sistemas o servicios de tratamiento de la información, se justificarán debidamente las adquisiciones o servicios que se propongan, mediante un análisis crítico de los procesos administrativos en los que hayan de incidir la innovación y propuesta del nuevo método.

En los proyectos de ampliación o modificación de equipos o sistemas ya existentes deberá justificarse la necesidad de tal ampliación o modificación con

las razones técnicas o administrativas procedentes.

En caso necesario, se incluirán los proyectos de disposiciones que fueren precisos para instrumentar el nuevo procedimiento.

Tres. Se incorporarán los datos suficientes para estimar el volumen de información y las condiciones de su tratamiento, tales como número y extensión de los Registros, crecimiento previsible, plazo para creación de los archivos, frecuencia de consultas, tiempo de respuestas del sistema, número medio de alteraciones, cantidad de documentos a emitir de cada clase y cuantos otros se juzguen pertinentes.

Cuatro. Se acompañará, asimismo, un estudio de la plantilla del personal que ha de atender el equipo, con descripción de sus puestos de trabajo, del régimen de dicho personal, de los horarios y turnos de trabajo y de los planos de formación del personal cuando fuere necesario.

Cinco. En el caso de que el proyecto implique la realización de los trabajos mediante la transmisión de datos a distancia, se estudiarán las líneas que hayan de ser utilizadas, tiempo de ocupación y coste.

Seis. Se estimarán los gastos anuales de mantenimiento del equipo, material fungible, servicios y gastos generales de funcionamiento.

Siete. Cuando la implantación haya de llevarse a cabo en varias etapas, el proyecto contemplará cada una de ellas separadamente en todos los aspectos antes mencionados.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de noviembre de 1972.

CARRERO

Excmos Sres. Ministros. ...

(Del «B. O. del Estado» núm. 288, de 1 de diciembre de 1972.)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**CONSEJO SUPREMO  
DE JUSTICIA MILITAR**

**VARIAS ARMAS**

**Señalamiento de Haberes Pasivos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a

continuación relación de señalamiento de Haberes Pasivos, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904, y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Don Alfonso Lanza Gómez, Capitán de Ingenieros Aeronáuticos de Aviación, retirado, con residencia en Logroño, le corresponde el haber mensual de 14.349,99 pts. a percibir desde 1.º de octubre de 1972, por la Delegación de Hacienda de Logroño (22).

Don Brígido Rey García, Subteniente mecánico de Aviación, retirado, con residencia en Getafe, le corresponde el haber mensual de 15.015,00 pts. a percibir desde 1.º de septiembre de 1972, por la D. G. de la Deuda (23, 60).

Don Miguel Amengual Fonterroigo, Subteniente de Aviación, retirado, con residencia en P. de Mallorca, le corresponde el haber mensual de 13.346,66 pesetas a percibir desde 1.º de diciembre de 1972, por la Delegación de Hacienda de Baleares (23).

Don Juan Villalonga Mascaró, Sargento 1.º Músico de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 11.573,33 pesetas a percibir desde 1.º de enero de 1973, por la D. G. de la Deuda (23).

Don José María García Gutiérrez, Sargento Auxiliar de Farmacia de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 4.153,33 pts. a percibir desde 1.º de octubre de 1972, por la D. G. de la Deuda (25).

Don Jesús López Abad, Teniente de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 20.580,00 pts. a percibir desde 1.º de enero de 1973, por la D. G. de la Deuda (23).

OBSERVACIONES

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pts. por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

(Del D. O. del Ministerio del Ejército núm. 271.)

OBSERVACIONES

(4) Se le actualiza la rehabilitación concedida por la Subdirección General de Clases Pasivas en 1.º de mayo de 1972, que percibirá mientras conserve la aptitud legal en la forma y cuantía que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan sido abonadas en cuenta de dicha rehabilitación, a partir de la fecha de arranque del presente señalamiento. Además de la pensión señalada en la relación, percibirá y desde la misma fecha de arranque, la cantidad de 2.500 pesetas mensuales, correspondientes al 20 por 100 del sueldo de Capitán, por la Medalla Militar Individual que tenía concedida el causante.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

Del Diario Oficial del Ministerio del Ejército número 266.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (Boletín Oficial del Estado número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

PERSONAL CIVIL

Pensiones.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo de Justicia Militar el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por la Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Doña María Antonia Mayayo Serralta, viuda del Capitán de Aviación, don Jacinto Bada Vasallo, con residencia en Sevilla, le corresponde la pensión mensual de 18.083 pts. a percibir desde 1.º de mayo de 1972, por la Delegación de Hacienda de Sevilla (4).

IBERIA

LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A.

JEFATURA DE APROVISIONAMIENTO Y CONTRATACION

Se convoca concurso entre fabricantes de plásticos para aprovisionamiento de vasos en poliestireno cristal, para servicio a bordo de los aviones.

Las condiciones, pliegos de bases y muestras se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas

de la citada Jefatura, sitas en Capitán Haya, 46, planta 5.ª

El plazo de presentación de ofertas caduca a las quince horas del próximo día 20 de los corrientes.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.

Servicio de Publicaciones. C./ Princesa, 88, bajo, Madrid-8, teléfono 244.56.70